



NOTARIA  
TERCERA

Escritura Número: CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS.- 4.096.--



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

OTORGADO POR

ROMSMART S.A.

CAPITAL ANTERIOR USD \$ 2.000.00

AUMENTO DE CAPITAL USD \$ 2.000.00

CAPITAL ACTUAL USD \$ 4.000.00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles dos (2) de mayo del dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Carlos Eduardo Román Lazo, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General de la compañía ROMSMART S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan como habilitantes. EL compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado

en esta ciudad e Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas de agregan como documentos habilitante, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma del estatuto, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el ingeniero Carlos Eduardo Román Lazo, de estado civil divorciado, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía ROMSMART S.A., conforme se acredita con el nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ROMSMART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cinco de agosto del año dos mil nueve, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.cero nueve punto cero cero tres ocho uno cuatro, (N° SC.IJ.DJC.Q.09.003814) de catorce de septiembre del año dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de septiembre del



NOTARIA  
TERCERA

año dos mil nueve. b) Se amplió y modificó el objeto social de la compañía, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el cinco de octubre del año dos mil diez, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de diciembre del año dos mil diez. c) En Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dieciseis de abril del año dos mil doce, por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto, incrementándose el capital de la compañía a la suma de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 4.000.00), reformándose, en consecuencia, el Artículo Cuarto del estatuto social.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante en la calidad invocada, y autorizado por la Junta de Accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ROMSMART S.A., según lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el dieciseis de abril del año dos mil doce, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, el mismo se incrementa a la suma de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 4.000.00), reformándose el Artículo Cuarto del estatuto social, en la forma resuelta en la respectiva acta. CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la correcta

integración del capital y que los rubros materia del aumento del capital son veraces y se encuentran debidamente sustentados legal y debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (firmado) Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, **ABOGADO** Matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

  
SR. ING. CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO

C.C. N° 090162438

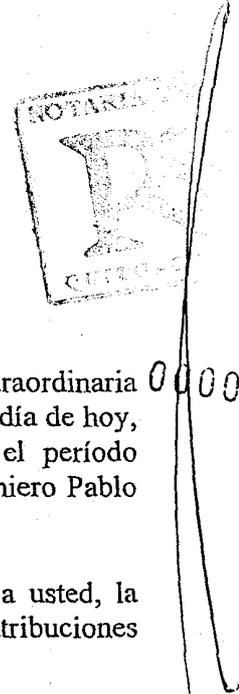


~~ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO  
QUITO ECUADOR~~

621511

Quito, 25 de julio del 2011

SEÑOR INGENIERO  
CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO  
CIUDAD



Distinguido ingeniero:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ROMSMART S. A. celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años. Usted reemplaza en sus funciones al ingeniero Pablo Antonio Román Chiriboga.

0000003

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo Décimo Octavo del estatuto.

ROMSMART S. A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de agosto del 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.09.003814, de 14 de septiembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de septiembre del 2009.

Muy Atentamente,

LORENA IVETH ROMÁN CHIRIBOGA  
PRESIDENTA  
C.C. 171433406-5

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ROMSMART S. A.

Quito, 25 de julio del 2011

ING. CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO  
GERENTE GENERAL  
C.C. 090116243-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11034 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142  
Quito, a - 1 AGO 2011

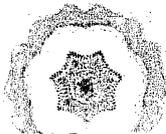
  
Dr. Raúl Guibor Secaira

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA No. **090116243-8**  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROMAN LAZO**  
**CARLOS EDUARDO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA**  
**MACARA**  
**MACARA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1951-10-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Divorciado**



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. DE MINAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ROMAN LUIS ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LAZO CARMELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**

**2012-02-09**

FECHA DE EXPIRACION  
**2022-02-09**

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

PROFESOR DE DERECHO

V434311222

00087348



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-0167  
NÚMERO

0901162438  
CÉDULA



ROMAN LAZO CARLOS EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de dos foja(s) útiles, sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.  
Quito 02 MAY 2012



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ROMSMART S. A.

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil doce, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris y Suecia, Edificio Argentum, de esta ciudad de Quito, se reúnen las siguientes personas los señores ingeniero Pablo Antonio Román Chiriboga, representado por el doctor Marcelo Maldonado Vásconez y el ingeniero Carlos Eduardo Román Lazo, por sus propios y personales derechos, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión, Lorena Iveth Román Chiriboga y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, ingeniero Carlos Román Lazo.

El Presidente dispone que secretaría forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	Nº- ACCIONES
PABLO ANTONIO ROMÁN CHIRIBOGA	1999
CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO	<u>1</u>
TOTAL	2000

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone que se constituyan en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Aumento de capital.
2. Reforma del Estatuto

En conocimiento de la agenda, la Junta General, por unanimidad, adopta las siguientes resoluciones:

Por unanimidad, se resuelve aumentar en numerario, el capital de la compañía en la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 2000), en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital, en proporción al monto de sus respectivas acciones y en la forma que a continuación se detalla:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NÚMERO ACCIONES
		NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	
ING. PABLO ROMAN CHIRIBOGA	1999	1999	3998	3998
ING. CARLOS ROMAN LAZO	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
TOTAL	2000	2000	4000	4000

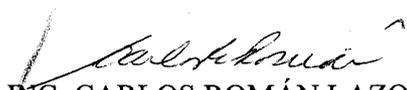
2. La Junta General de Accionistas, como consecuencia del incremento del capital de

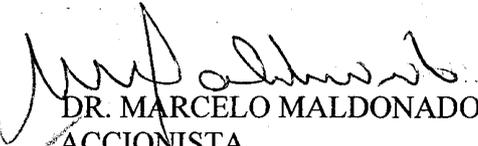
la compañía, procede a la reforma del Artículo Cuarto del estatuto social, el cual dirá:  
**ARTÍCULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$. 4.000,00), dividido en cuatro mil de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$. 1,00), numeradas desde uno hasta el cuatro mil.

La Junta también autoriza expresamente para que el Gerente General otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, y que previas las formalidades de ley proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Se agrega el respectivo expediente el documento que justifica la comparecencia.

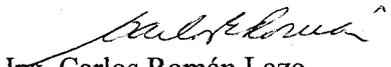
No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad la sesión termina a las diez horas. Para constancia, firman los asistentes.

  
ING. CARLOS ROMÁN LAZO  
ACCIONISTA -GERENTE GENERAL

  
DR. MARCELO MALDONADO V.  
ACCIONISTA

  
Lorena Iveth Román Chiriboga  
PRESIDENTA

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente es fiel copia del original.

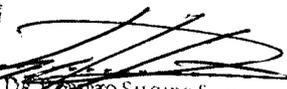
  
Ing. Carlos Román Lazo  
GERENTE GENERAL

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑÍA ROMSMART SOCIEDAD ANONIMA, sellada y firmada en Quito, dos de mayo del dos mil doce.—



000005

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

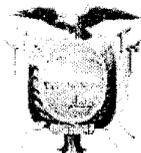


**NOTARIA TERCERA**

*Dr. Roberto Salgado Salgado*

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.12.004301, de fecha veinte de agosto del dos mil doce, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ROMSMART SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el dos de mayo del dos mil doce, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del la Compañía ROMSMART SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve de agosto del dos mil doce. —

0000006



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

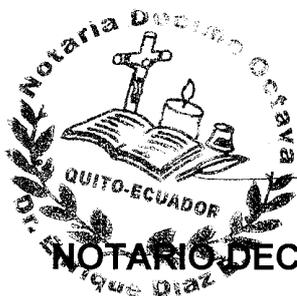
*RA...*



# Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE ROMSMART SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 25 de agosto del 2009; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.12.004301, de fecha 20 de agosto del 2012, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida **0000007** compañía.- Quito a, **TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**



  
DOCTOR PABLO VELA VALLEJO

NOTARIO DECIMO OCTAVO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



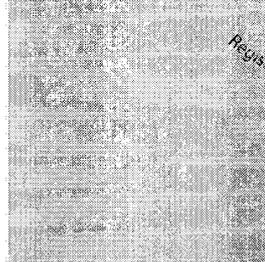
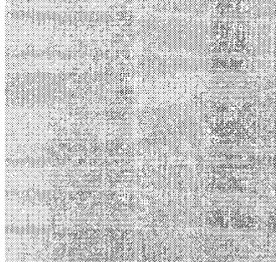
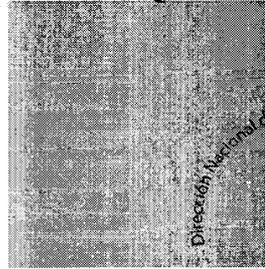
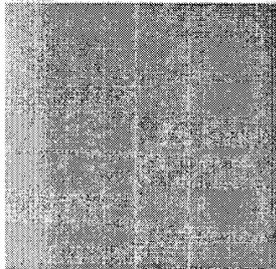


**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 20 de agosto de 2.012, bajo el número **2899** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3118** del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de dos mil nueve, a fs. 2935 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**ROMSMART S.A.**", otorgada el dos de mayo del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031873**.- Quito, a cuatro de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp.



# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO SEIS MIL SEISCIENTO CUARENTA Y UNO.-



0000010

DECLARACIÓN JURAMENTADA  
OTORGADA POR  
COMPAÑÍA ROMSMART S.A.  
CUANTÍA INDETERMINADA  
DI 2ª COPIA

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve (9) de junio del año dos mil doce, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: Ingeniero CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO, en mi calidad de Gerente General de la compañía ROMSMART S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta como documentos habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente y de la obligación que tiene de decir la verdad con

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edificio Rocafuerte, 5to. Piso  
Telefax: 2520214 · 2528969 · 2558336 · 2500086  
Email: principal@notariaterceraquito.com

claridad, bajo las penas de perjurio, determinadas en el Código Penal, declaramos lo siguiente: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una declaración juramentada, al tenor de la siguiente cláusula: Ingeniero CARLOS EDUARDO RÓMAN LAZO, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ROMSMART S.A., bajo juramento declaro que la Compañía de mi representación no ha tenido y no tiene contrato alguno firmado con el estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público. (Firmado) Doctor MARCELO MALDONADO V., matrícula número mil doscientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, (HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURAMENTADA, que queda elevada a escritura Pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente la acepta en todas sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cuan doy fe.-

  
SR. CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO

C.C. N° 0901162438



621511

Quito, 25 de julio del 2011

SEÑOR INGENIERO  
CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO  
CIUDAD



0000011

Distinguido ingeniero:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ROMSMART S. A. celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cuatro (4) años. Usted reemplaza en sus funciones al ingeniero Pablo Antonio Román Chiriboga.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y demás atribuciones constantes del artículo Décimo Octavo del estatuto.

ROMSMART S. A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de agosto del 2009, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.09.003814, de 14 de septiembre del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil, el 23 de septiembre del 2009.

Muy Atentamente,

LORENA IVETH ROMÁN CHIRIBOGA  
PRESIDENTA  
C.C. 171433406-5

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ROMSMART S. A.

Quito, 25 de julio del 2011

ING. CARLOS EDUARDO ROMÁN LAZO  
GERENTE GENERAL  
C.C. 090116243-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11034** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **- 1 AGO 2011**

REGISTRO MERCANTIL



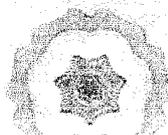
Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA No. **090116243-8**

**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ROMÁN LAZO CARLOS EDUARDO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**LOJA MACARA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-10-24**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Divorciado**

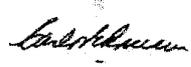
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. DE MINAS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ROMAN LUIS ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**LAZO CARMELA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2012-02-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-02-09**

DIRECTOR GENERAL REGISTRADOR

V43431222



000872948




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**047-0167** **0901162438**  
 NÚMERO CÉDULA

**ROMAN LAZO CARLOS EDUARDO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ -  
 PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

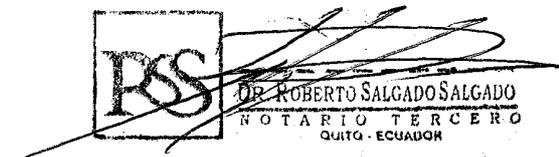




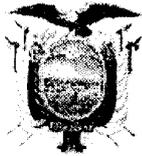
0000012

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De 303 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy fé.  
Quito 09 JUL 2012



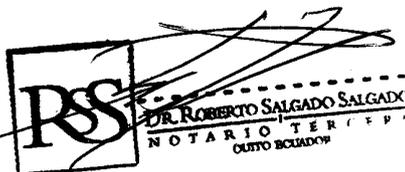
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

# Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA  
TERCERA

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la DECLARACION JURAMENTADA otorgada por LA COMPAÑÍA ROMSMART S.A., sellada y firmada en Quito, nueve de julio del dos mil doce.—

  
PSS  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

